

quien recibiera los efectos que resulten
remosella, y disponda sepague sus
partes y gastos: En lo que esta combe
nido con la condicion, que si llegare a
Nueva antea concluisse el traer
la Nieve de lo Americano, aderevan
traer oiel, porquela que queda quiere
ponerla en uno de los Puros o el Ciudad
Cabildo: Todo lo que me pareiere util,
desto no obstante, acordara V.S. embio
ta de todo lo que me por estimare o por
tuno. Mexico y Diciembre 18 de 1770

D. N. Gregorio Carrasco

C
D

